# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 242-2023

Guatemala, 0500T 2023

## EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en varias categorías programáticas, con el fin de readecuar compromisos de funcionamiento e inversión de programas sociales en función de la disponibilidad de recursos y la estrategia de financiamiento para el presente ejercicio fiscal, en diferentes renglones de gasto destinados principalmente a servicios básicos, impresiones, viáticos en el interior, arrendamientos, reparación de vehículos, gastos bancarios, alimentos, papel, productos de cartón y artes gráficas, tóner, plásticos, útiles de oficina, repuestos, equipos de oficina, cómputo y educacional, máquinas, entre otros; asimismo, para contar con asignaciones que permitan la continuidad del servicio en los Comedores Sociales, que brindan desayunos y almuerzos a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis, pobreza y pobreza extrema, de manera que contribuya con la seguridad nutricional de la población guatemalteca. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

HACC/LRMR/fep)

#

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 348 de fecha 040072923 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

#### ACUERDA:

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		OR Q
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			22,804,803	22,804,803
48	Ministerio de Desarrollo Social	11	21	14,279,501	14,279,501
50	Ministerio de Desarrollo Social	11	21	8,525,302	8,525,302

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	22,804,803	22,804,803
Ministerio de Desarrollo Social Funcionamiento	<b>22.804.803</b> 14,133,715	22,804,803 14,133,715
Componente de Inversión: Inversión Física	8,671,088 8,671,088	8,671,088 8,671,088



#

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Desarrollo Social por la cantidad total de Q22,804,803.

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES (Q22,804,803), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

MSc. Edwin Martinez

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Viceministro de Finanzas Públicas



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS** Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

348 FECHA: 0 4 OCT 2023

#### **ASUNTO:**

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q22,804,803.-

Oficios Números DS-0987-2023/HMCR/mjrm y DS-1001-2023/HMCR/mjrm fechas 27 de septiembre y 02 de octubre de 2023 respectivamente, ambos del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes Números 2023-72668 y 2023-74023 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 28 de septiembre y 03 de octubre de 2023.---

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### ANTECEDENTES:

- El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio Número 1709 de fecha 13 septiembre de 2023, requiere al Ministerio de Desarrollo Social una modificación presupuestaria hasta por el monto de Q117,679,410 con sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, como parte de la estrategia de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal y en función de la recaudación de los ingresos tributarios.
- A través del Oficio Número DS-0987-2023/HMCR/mjrm de fecha 27 de septiembre de 2023, el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación de asignaciones mediante el comprobante forma CO2 número 48, en el monto de Q14,279,501 con sustitución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, destinada a cubrir compromisos de funcionamiento e inversión de sus Unidades Ejecutoras.
- Adicionalmente, dicha Cartera Ministerial requiere una segunda gestión presupuestaria con el Oficio Número DS-1001-2023/HMCR/mjrm de fecha 02 de octubre de 2023, en la cantidad de Q8,525,302 contenida en el comprobante CO2 número 50, en la que sustituye fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, a favor del Fondo de Protección Social para realizar previsiones en el renglón de gasto 211 Alimentos para personas.

## **ANÁLISIS:**

HACC/LRMR/fepj

- La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
- El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.





8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Civico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 4



#### MINISTERIO **DE FINANZAS PÚBLICAS**

Dirección Técnica del Presupuesto

- En virtud de lo indicado, el Ministerio de Desarrollo Social con base a la Ley Orgánica del Presupuesto y de acuerdo a las justificaciones remitidas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en las cuales acredita fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera:
  - a. 014,279,501, en varias categorías programáticas, con el fin de readecuar compromisos de funcionamiento e inversión de programas sociales en función de la disponibilidad de recursos y la estrategia de financiamiento para el presente ejercicio fiscal, en diferentes renglones de gasto destinados principalmente a servicios básicos, impresiones, viáticos en el interior, arrendamientos, reparación de vehículos, gastos bancarios, alimentos, papel, productos de cartón y artes gráficas, tóner, plásticos, útiles de oficina, repuestos, equipos de oficina, cómputo y educacional, máquinas, entre otros.
  - b. Q8,525,302, en el Programa 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, rengión de gasto 211 Alimentos para personas, para contar con asignaciones que permitan la continuidad del servicio en los Comedores Sociales, que brindan desayunos y almuerzos a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis, pobreza y pobreza extrema, de manera que contribuya con la seguridad nutricional de la población guatemalteca.
- 4. Para viabilizar las gestiones presentadas, el Ministerio de Desarrollo Social propone espacio presupuestario de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en los mismos renglones de gasto y categorías programáticas de los créditos, en atención al Oficio Número 1709 de fecha 13 septiembre de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, debita asignaciones en diferentes rubros de los grupos presupuestarios 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes en varias estructuras, justificando que los saldos no serán ejecutados y que cuentan con disponible suficiente para completar sus planes, en lo que resta del presente ejercicio fiscal.
- Las autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo Social; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos, como lo preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN del 28 de julio y 30 de agosto de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.



HACC/LRMR/fepj



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 4



#### **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Dirección Técnica del Presupuesto

- f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
- g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- Las Resoluciones Números DPYP-029-2023, DPYP-031-2023 y DPYP-032-2023 de fechas 22 y 29 de septiembre y 02 de octubre de 2023 respectivamente, de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios de readecuación y débitos solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las presentes gestiones; asimismo, el cumplimiento de la Resolución Ministerial Número DS-186-2023 del Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 02 de octubre de 2023, que aprueba la reprogramación de metas físicas según el comprobante forma CO2F número 108 de fecha 02 de octubre de 2023. Dichas resoluciones son emitidas en atención al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 5, literales a) y b).
- i. La Resolución Ministerial Número DS-DRRHH-0158-2023 de fecha 02 de octubre de 2023 del Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, misma que fue emitida con base al citado Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, Artículo 13.
- j. Observar lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en cuanto a que los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte y arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo Social.
- k. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo Social son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, de lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
- Cuando las modificaciones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos de los mismos, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.





8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 4



#### **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Dirección Técnica del Presupuesto

- Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
- 9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

## OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social en la cantidad total de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES (Q22,804,803), se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de dicho Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Licda Francisco Pile Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto Lic Lougi René Mena Rivera <del>éfe d</del>el Departamento de Programación Presupuestaria Servicios de Salud. Desarrollo y Trabajo Dirección Técnica del Presupuesto

éctor Antonio Coy Copin SUBDIRECTOR

> 8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 4

HACC/LRMR/fepi





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

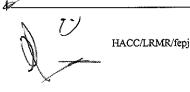
0 5 OCT 2023

Resolución número: 296 - 2023

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q22,804,803.----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Desarrollo Social a través de los Oficios números DS-0987-2023/HMCR/mjrm y DS-1001-2023/HMCR/mjrm de fechas 27 de septiembre y 02 de octubre de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por medio de los comprobantes forma CO2 números 48 y 50, en el monto total de Q22,804,803 con sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, destinadas a cubrir compromisos de funcionamiento e inversión de sus Unidades Ejecutoras. CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen n4 OCT 2023 348 de fecha cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, en la cantidad total de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES (Q22,804,803), se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700



#### POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

#### RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES (Q22,804,803), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo Social, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas en varias categorías programáticas, con el fin de readecuar compromisos de funcionamiento e inversión de programas sociales en función de la disponibilidad de recursos y la estrategia de financiamiento para el presente ejercicio fiscal, en diferentes renglones de gasto destinados principalmente a servicios básicos, impresiones, viáticos en el interior, arrendamientos, reparación de vehículos, gastos bancarios, alimentos, papel, productos de cartón y artes gráficas, tóner, plásticos, útiles de oficina, repuestos, equipos de oficina, cómputo y educacional, máquinas, entre otros; asimismo, para contar con asignaciones que permitan la continuidad del servicio en los Comedores Sociales, que brindan desayunos y almuerzos a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis, pobreza y pobreza extrema, de manera que contribuya con la seguridad nutricional de la población guatemalteca; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo Social, así como de las Unidades

Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a la Entidad involucrada en las presentes gestiones para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ( folios).----

> MSc. Edwin Martinez MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Viceministro de Finanzas Pública

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

CO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION				
								9	2,023			
1113002	11130020-000-00 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL						DIA	MES	AÑO			
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	OTV			
1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 242-2023		5	10	2,023		48				
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	242-2023	DIA	MPS	2,023 ANO	·	48				

		1		<del></del>	T		<del></del>	١.
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS		J

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130020-03-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-32,011.00	-32,011.00
130020-03-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-27,000.00	-27,000.00
130020-03-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-73,723.00	-73,723.00
130020-03-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2,000.00	-2,000.00
130020-03-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,000.00	-1,000.00
130020-03-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,993.00	-2,993.00
130020-03-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,040.00	-6,040.00
130020-03-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-113,711.00	-113,711.00
130020-03-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-14.00	-14.00
130020-03-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,285.00	-1,285.00
130020-14-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-39,680.00	-39,680.00
130020-14-00-000-002-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-94,724.00	-94,724.00
130020-14-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-81,585.00	-81,585.00
130020-14-00-000-002-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-4,000.00	-4,000.00
130020-14-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-3,640.00	-3,640.00
130020-14-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-245,814.00	-245,814.00
130020-14-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-24,485.00	-24,485.00
130020-14-00-000-002-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-30,200.00	-30,200.00
130020-14-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-70,000.00	-70,000.00
130020-14-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-69,084.00	-69,084.00
130020-14-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-810,044.00	-810,044.00
130020-14-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-700.00	-700.00
130020-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-200,000.00	-200,000.00
130020-14-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-127,368.00	-127,368.00
130020-14-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-65,941.00	-65,941.00
130020-14-00-000-003-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CĆ	-50,000.00	-50,000.00
130020-14-00-000-003-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-143,720.00	-143,720.00
130020-14-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-69,247.00	-69,247.00
130020-14-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,082.00	-50,082.00
130020-14-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-73,025.00	-73,025.00
130020-14-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-12,097.00	-12,097.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
5	10	2,023
DIA	MES	AÑO

CODIGO	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTA		
						27	9	2,023	
11130020-000-00 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					DIA	MES	AÑO		
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		CUERDO MINISTERIAL 242-2023		5 10 2,023	48		ĺ		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	<u> </u>
1130020-14-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA		-77	6,570,00	-76	,570.00
130020-14-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GEN	ERAL		2,729.00	-252	729.00
1130020-14-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		-1	0,000.00	-10	.00.000
1130020-14-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO			-6,155.00	-6	,155.00
1130020-14-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-2	5,000.00	-25	.000.00
133020-19-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			-797.00		797.00
1130020-19-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAI	Y RECREATIVO		-774.00		774.00
1130020-19-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		-18	5,335.00	-185	335.00
1130020-19-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			-14.00		-14.00
1130020-19-02-000-003-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAI	Y RECREATIVO	-1.14	14,997.00	-1,144	997.00
1130020-19-02-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		-3.25	0,687.00	-3,250	,687.00
1130020-19-04-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-3.09	7,710.00	-3,097	710.00
1130020-19-05-000-001-000-323-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SA	NITARIO Y DE LA	-5	4,400.00	-54	,400.00
1130020-19-05-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		~53	1,419.00	-531	419.00
1130020-19-07-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			-190.00		-190.00
1130020-19-08-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES	Y OTROS GASTO	-1,18	0,630.00	-1,180	,630.00
1130020-21-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y I		-10	2,547.00	-102	547.00
130020-21-00-000-002-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y		-22	20,983.00	-220	,983.00
1130020-21-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN I		-2	3,300.00	-23	300.00
1130020-21-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-2	5.000.00	-25	,000.00
1130020-21-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS		-2	5.000.00	-25	.000.00
1130020-21-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-13	1,229.00	-131	229.00
1130020-21-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO		-11	1,581.00	-111	,581.00
I 130020-21-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		-16	8.130.00	-168	130.00
1130020-21-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		-16	9,139.00	-169	.139.00
1130020-21-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		-1	2,400.00	-12	,400.00
1130020-21-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		-2	9,043.00	<b>-</b> 29	,043.00
1130020-21-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		-15	7,800.00	-157	00.008,
1130020-21-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, V	NIL Y P.V.C.	-12	25,380.00	-125	380.00
1130020-21-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA		-24	2,284.00	-242	,284.00
1130020-21-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS	ELÉCTRICOS, CA		-6,000.00	-6	,000.00
1130020-21-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GEN		-30	3,889.00	-303	,889.00
1130020-21-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		-7	5,450.00	-75	450.00
1130020-21-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO			-6,226.00	6	,226.00
1130020-21-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			-1,500.00	-1	500.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
5	10	2,023						
DIA	ME\$	AÑO						

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTAC		
						27	9	2,023	
11130020-000-00 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					DIA	MES	AÑO		
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV	
I ACUERDO MINISTERIAL		242-2023	5	10	2,023		48		

<i></i>		_				*********	
		г					
lan canada sa	DUTTO A 1		MODITIO.	rentene	. v . l	DACDECOC	
CLASE DE MODIFICACION: 1	INIKAI		MODIFICA	EGRESUS	Λ.	INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	L	MODIFICA		X	INGRESOS	

TOTAL => -14,279,501.00 -14,279,501.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION							
5	10	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	DE IMPUT	ACION
	<u> </u>							2,023
1130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	TAL				DIA	MES	AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
	O MINISTERIAL	242-2023	5	10	2,023		48	

						<i>\</i>
		F::	l	l i		11
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS MONTO SOLICITADO DESCRIPCION ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 32,011.00 VIÁTICOS EN EL INTERIOR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 27,000.00 27,000.00 11130020-03-00-000-002-000-151-0101-21-0000-0000 73,723.00 73.723.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF 11130020-03-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000 2,000.00 2,000.00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN 11130020-03-00-000-002-000-185-0101-21-0000-0000 1,000.00 1,000.00 ALIMENTOS PARA PERSONAS 2,993.00 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS 2,993.00 11130020-03-00-000-002-000-261-0101-21-0000-0000 6,040.00 6,040.00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 11130020-03-00-000-002-000-262-0101-21-0000-0000 113,711.00 113,711.00 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL 11130020-03-00-000-002-000-298-0101-21-0000-0000 14.00 14.00 MOBILIARIO Y EOUIPO DE OFICINA 1,285.00 EQUIPO DE CÓMPUTO 1,285,00 11130020-03-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000 39,680.00 39,680.00 ENERGÍA ELÊCTRICA 94,724.00 94,724.00 AGUA 81,585.00 81,585.00 11130020-14-00-000-002-000-113-0101-21-0000-0000 TELEFONÍA 4,000.00 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI 4,000,00 11130020-14-00-000-002-000-115-0101-21-0000-0000 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN 3,640.00 3.640.00 245,814.00 245,814.00 VIÁTICOS EN EL INTERIOR 11130020-14-00-000-002-000-133-0101-21-0000-0000 24,485.00 24,485.00 11130020-14-00-000-002-000-195-0101-21-0000-0000 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS 30,200.00 30,200.00 11130020-14-00-000-002-000-197-0101-21-0000-0000 SERVICIOS DE VIGILANCIA 70,000.00 70 000.00 11130020-14-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000 OTROS SERVICIOS 69,084.00 69,084,00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS 11130020-14-00-000-002-000-299-0101-21-0000-0000 810,044.00 810,044.00 11130020-14-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000 EOUIPO DE CÓMPUTO 700.00 11130020-14-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000 700.00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS 200,000.00 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN 200,000.00 11130020-14-00-000-003-000-122-0101-21-0000-0000 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OF. 127,368.00 127,368,00 11130020-14-00-000-003-000-153-0101-21-0000-0000 65,941.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF 65,941.00 11130020-14-00-000-003-000-165-0101-21-0000-0000 50,000.00 50,000.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CĆ 11130020-14-00-000-003-000-168-0101-21-0000-0000 143,720.00 11130020-14-00-000-003-000-194-0101-21-0000-0000 GASTOS BANCARIOS. COMISIONES Y OTROS GASTO 143,720.00 ALIMENTOS PARA PERSONAS 69 247.00 69,247.00 11130020-14-00-000-003-000-211-0101-21-0000-0000 50,082.00 50,082.00 PAPEL DE ESCRITORIO 11130020-14-00-000-003-000-241-0101-21-0000-0000

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
5	10	2,023					
DIA	MES	AÑO					

DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
							2,023
MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	TAL					MES	AÑO
O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	a doc. re	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL 242-2023 5 10 2,023					48		
	MINISTERIO DE DESARROLLO SOO O DE DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO	O DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECH.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  FECHA DOC. RE	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  FECHA DOC. RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  DIA  O DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  FECHA DOC. RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  27 9 DIA MES  O DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO Nº. DOCUMENTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
11130020-14-00-000-003-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CART	TÓN	73,025.0	0 73,025.00
11130020-14-00-000-003-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT		12,097.0	0 12,097.00
11130020-14-00-000-003-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA		76,570.0	0 76,570.00
11130020-14-00-000-003-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN	GENERAL	252,729.0	0 252,729.00
11130020-14-00-000-003-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFI	CINA	10,000.0	0 10,000.00
11130020-14-00-000-003-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		6,155.0	0 6,155.00
11130020-14-00-000-003-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	POS	25,000.0	0 25,000.00
11130020-19-00-000-001-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFI	CINA	797.0	0 797.00
11130020-19-00-000-001-000-324-0101-21-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULT	JRAL Y RECREATIVO	774.0	0 774.00
11130020-19-00-000-001-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		185,335.0	0 185,335.00
11130020-19-00-000-001-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	Pos	14.0	0 14.00
11130020-19-02-000-003-000-324-0101-21-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULT	JRAL Y RECREATIVO	1,144,997.0	0 1,144,997.00
11130020-19-02-000-003-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		3,250,687.0	0 3,250,687.00
11130020-19-04-000-001-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUI	POS	3,097,710.0	0 3.097.710.00
11130020-19-05-000-001-000-323-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDIC	O-SANITARIO Y DE LA	54,400.0	54,400.00
11130020-19-05-000-005-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		531,419.0	0 531,419.00
11130020-19-07-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TAS	AS	190.0	0 190.00
11130020-19-08-000-001-000-194-0101-21-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIO	NES Y OTROS GASTO	1,180,630.0	0 1,180,630.00
11130020-21-00-000-002-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓ	N Y REPRODUCCIÓN	102,547.0	0 102,547.00
11130020-21-00-000-002-000-153-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUIN	•		0 220,983.00
11130020-21-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARAC	IÓN DE MEDIOS DE TF	23,300.0	
11130020-21-00-000-002-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		25,000.0	0 25,000.00
11130020-21-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS		25,000.0	
11130020-21-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		131,229.0	0 131,229.00
11130020-21-00-000-002-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO		111,581.0	0 111,581.00
11130020-21-00-000-002-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CART	TÓN	168,130.0	0 168,130.00
11130020-21-00-000-002-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFIC	CAS	169,139.0	0 169,139.00
11130020-21-00-000-002-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		12,400.0	0 12,400.00
11130020-21-00-000-002-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	ES	29,043.0	
11130020-21-00-000-002-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORAI	NTES	157,800.0	
11130020-21-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLO	ON, VINIL Y P.V.C.	125,380.0	
11130020-21-00-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA		242,284.0	
11130020-21-00-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y A	CCS, ELÉCTRICOS, CA	6.000.0	0 6,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION							
5	10	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
	1,					27	9	2,023
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	AAL		DIA	MES	AÑO		
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
	PO DE DOCUMENTO RESPALDO  DO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 242-2023	FECH.	A DOC. RE	SPALDO 2,023	No	. DOCUMEN	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	<u> </u>
1130020-21-00-000-002-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTO	OS EN GENERAL	3	03,889.00	303,88	89.00
130020-21-00-000-002-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DI	E OFICINA		75,450.00	75,4:	50.00
1130020-21-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO			6,226.00	6,2	26.00
1130020-21-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y I	EQUIPOS		1,500.00	1,50	00.00
		TOTAL ==>	14,2	79,501.00	14,279,5	01.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION								
5	10	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	DE IMPU	racion
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	AL					9 MES	2,023 AÑO
T	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	OTO
1 ACUER	DO MINISTERIAL	242-2023	5 Dia	10 MES	2,023	.	48	

		1		I	T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<b>─</b>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Q	ЕВІТО	CRE	DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	<u>-14,279,501.</u> ( -14,279,501.(		<u>0.00</u> 0.00	
0000		-14,279,501.00		0.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA P. 0000 SIN ORGANISMO	<u>0.0</u>		14,279,501.00 14,279,501.00	
0000		0.00		14,279,501.00
TOTAL		-14,279,501.00		14,279,501.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-190.00	190.00
ADMINISTRACIÓN	-190.00	190.00
DESARROLLO HUMANO	-5,608,223.00	5,608,223.00
DESARROLLO HUMANO	-5,608,223.00	5,608,223.00
INVERSIÓN FÍSICA	-8,671,088.00	8,671,088.00
INVERSIÓN FÍSICA	-8.671,088.00	8,671,088.00
TOTAL:	-14,279,501.00	14,279,501.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
5	10	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACI		ACION
		. v				27	9	2,023
1130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	CIAL				DIA	MES	AÑO
7	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	TO

·		_						. `
		1		1	1	i	1 1	il
	73 PWW 4 4	ı			۱	Decrease	1 1	1 I
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	ı	I MODIFICA	EGRESOS	I X	INGRESOS	1 1	il
ODI DO DO MIODE I OLIVIO						1		

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-190.00</u>	190.00
	50100	O Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-190.00	190.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-190.00	190.00
70000	URBANIZAC	IÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>-5,051,079.00</u>	5,051,079.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-1,953,369.00	1,953,369.00
		70201 Desarrollo comunitario	-1,953,369.00	1,953,369.00
	70300	O Abastecimiento de Agua	-3,097,710.00	3,097,710.00
		70301 Abastecimiento de agua	-3,097,710.00	3,097,710.00
100000	EDUCACIÓN	ı	<u>-4,395,684.00</u>	4.395,684.00
	100200	) Educación Media	-4,395,684.00	4,395,684.00
		100202 Educación diversificada	-4,395,684.00	4,395,684.00
110000	PROTECCIÓ	N SOCIAL	<u>-4,832,548.00</u>	4,832,548.00
	110400	) Familia e Hijos	-4,572,771.00	4,572,771.00
		110401 Familia e hijos	-4,572,771.00	4,572,771.00
	110900	Protección Social n.c.d	-259,777.00	259,777.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
5	10	2,023						
DIA	MES	AÑO						

DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUT	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	TAL				27	9	2,023 AÑO
O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO			
O MINISTERIAL	242-2023	5	10	2,023		48	
	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC O DE DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO  No DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO № DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  O DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  FECHA DOC. RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  DIA  O DE DOCUMENTO RESPALDO  No DOCUMENTO RESPALDO  No No DOCUMENTO RESPALDO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  27 9 DIA MES  O DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO Nº. DOCUMENTO RESPALDO RESPALDO Nº. DOCUMENTO RESPALDO RES

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

110901 Protección social n.c.d

-259,777.00

259,777.00

TOTAL:

-14,279,501.00

14,279,501.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
03 - SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES (ACTIVIDAD COMÚ)	-259,777.00	259,777.00
14 - APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	-2,635,890.00	2,635,890.00
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO :	-9,446,953.00	9,446,953.00
21 - TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN SALUD Y EDUCACI	-1,936,881.00	1,936,881.00
TOTAL:	-14,279,501.00	14,279,501.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 5
 10
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH/	CACION	
			27	9	2,023			
1130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	CIAL				DIA	MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1 ACUERD	ERDO MINISTERIAL	242-2023	5	10	2,023		48	
1 ACOUNDO MINISTERDAD			DIA	MES	AÑO	1		

/		 			
					1
					n:0nna0a
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	. х	INGRESOS
CLASE DE MODIFICACION:	41122	MODILION	DOTOGOD	•	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO			
TOTAL					

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 1 CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11

POR FUENTE 21, SEGÚN SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 5
 10
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

Licda Elda Maria Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi ferre l'Acna Rivera Jefe del parla erro de Programación Presonustación vicios de Salud. Deserrollo y Trabajo de Contra del Presonuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACIO		
11130020-0	1130020-000-00 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					DIA	10 MES	2,023 AÑO		
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No.	DOCUME	OTO	
1 A	CUERDO	MINISTERIAL	242-2023	5 Dia	10	2,023	.	50		

		7	Γ				1	1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	İ	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS		J

nt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130020-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-181,000.00	-181,000.00
1130020-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-15,000.00	-15,000.00
1130020-01-00-000-002-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-30,000.00	-30,000.00
1130020-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-25,000.00	-25,000.00
1130020-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-20,000.00	-20,000.00
1130020-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-30,000.00	-30,000.00
1130020-01-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-75,000.00	-75,000.00
1130020-01-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-70,000.00	-70,000.00
1130020-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-23,357.00	-23,357.00
130020-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-50,000.00	-50,000.00
1130020-01-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-12,655.00	-12,655.00
1130020-01-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-120,000.00	-120,000.00
1130020-01-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	-100,001.00	-100,001.00
1130020-03-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-90,000.00	-90,000.00
1130020-03-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-150,000.00	-150,000.00
1130020-03-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-130,000.00	-130,000.00
1130020-03-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-58,649.00	-58,649.00
1130020-03-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-250,000.00	-250,000.00
1130020-03-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-200,000.00	-200,000,00
1130020-03-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-100,000.00	-100,000.00
1130020-03-00-000-001-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-150,000.00	-150,000.00
1130020-03-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-414,000.00	-414,000.00
1130020-03-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-80,000.00	-80,000.00
1130020-03-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-240,200.00	-240,200.00
130020-03-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-279,800.00	-279,800.00
1130020-03-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	-360,000,00	-360,000.00
130020-03-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-357,500.00	-357,500.00
130020-03-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-50,000.00	-50,000.00
130020-03-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-77,400.00	-77,400.00
1130020-03-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	~131,400.00	-131,400.00
1130020-03-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-70,000.00	-70,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
5	10	2.023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						ACION
							10	2,023
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		242-2023	5 DIA	10 MES	2,023 ANO		50	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
130020-03-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-25,270.00	-25,270.
130020-03-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,000.00	-30,000.
130020-03-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-119,362.00	-119,362.
130020-03-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-277,500.00	-277,500.
130020-03-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-250,000.00	-250,000.
130020-03-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-25,000.00	-25,000.
130020-03-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-35,000.00	-35,000.
130020-03-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-165,425.00	-165,425.
130020-03-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-10,000.00	-10,000
130020-03-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-26,250.00	-26,250
130020-03-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-122,297.00	-122,297
130020-03-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-20,000.00	-20,000
130020-03-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-99,980.00	-99,980
130020-03-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-308,737.00	-308,737
130020-03-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-79,701.00	-79,701
130020-14-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-21,401.00	-21,401
130020-15-01-000-001-000-036-0101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-2,504,417.00	-2,504,417
130020-15-01-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-39,000.00	-39,000
130020-15-01-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-40,000.00	-40,000
130020-15-01-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	-6,000
130020-15-01-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-6,000.00	-6,000
130020-15-01-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-7,000.00	-7,000
130020-15-01-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-6,000.00	-6,000
130020-19-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-360,000.00	-360,000
	TOTAL ==>	-8,525,302.00	-8,525,302.

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-14-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		8,525,302.00	8,525,302.00
		TOTAL ==>	8,525,302.00	8,525,302.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBIETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
5	10	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODI	GO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						ACION
11130020-	.000_000	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	INTETEDIO DE DECADROLI O COCIAI					10	2,023
11130020-	-000-00	WHATERIO DE DESALGOREO SOC		***			DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	242-2023		10	2,023		50	
				DIA	MES	AÑO	i		

		7	T		T	I .	ΠÌ
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	J J

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBIT	го	CREDITO		
<u>11</u>	INGRESOS CORRIENTES	<u>-8,525,302.00</u>		0.00		
	0000 SIN ORGANISMO	-8,525,302.00	1	0.00		
	0000	<u> </u>	-8,525,302.00		0.00	
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00		8,525,302.00		
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		8,525,302.00		
	0000		0.00		8,525,302.00	
TO	FAL		-8,525,302.00		8,525,302.00	

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-351,012.00	0.00
ADMINISTRACIÓN	-351,012.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-7,874,588.00	8,525,302.00
DESARROLLO HUMANO	-7,874,588.00	8,525,302.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-299,702.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-299,702.00	0.00
TOTAL:	-8,525,302.00	8,525,302.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
5	2,023				
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	FECH.	ACION					
							10	2,023
1130020-000-00 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL						DIA	MES	AÑO
Т	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
I ACUERDO MINISTERIAL		242-2023		10	2,023		50	

		ī			1		1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	- 1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS	PÚBLICOS GENERALES	<u>-571,013.00</u>	0.00
	1020	O Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-571,013.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-571,013.00	0.00
70000	URBANIZAC	CIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	-360,000.00	0.00
	7020	0 Desarrollo Comunitario	-360,000.00	0.00
		70201 Desarrollo comunitario	-360,000.00	0.00
100000	EDUCACIÓN	1	<u>-2,608,417.00</u>	0.00
	10050	0 Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-2,608,417.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-2,608,417.00	0.00
110000	PROTECCIÓ	n social	<u>-4,985.872.00</u>	8,525,302.00
	11040	0 Familia e Hijos	-21,401.00	8,525,302.00
		110401 Familia e hijos	-21,401.00	8,525,302.00
	11090	0 Protección Social n.c.d	-4,964,471.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-4,964,471.00	0.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI CON EL OBJETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
5	10	2,023					
DIA	MES	AŇO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								ACION
					2	10	2,023	
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	TAL				DIA	MES	AÑO
	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	по
<b>T</b> 1)	O DE DOCUMENTO RESPACDO	110 200000020110 102011000						
	O MINISTERIAL	242-2023	5	10	2,023		50	

							`
(		Г					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

TOTAL: -8,525,302.00 8,525,302.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-752,013.00	0.00
03 - SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS SOCIALES (ACTIVIDAD COMÚI	-4,783,471.00	0.00
14 - APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	-21,401.00	8,525,302.00
15 - PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN ADOLESCENTES Y JÓVENES	-2,608,417.00	0.00
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (	-360,000.00	0.00
TOTAL:	-8,525,302.00	8,525,302.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
5	10	2,023					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACIO						
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOC	IAL				2 DIA	10 MES	2,023 AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	a doc. re	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		242-2023	5 10 2,023		<del></del> I			

							•
<i>-</i>		_					
		7			1		1
I I		ŧ			3		- 1
	The Property A. S.	1	l	FORFOAG	1 .	DICTECCE	1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	1	I MODERICA	EGRESOS	1 X I	INGRESOS	
CLASE DE MODILICACION.		1	1.102222		1		

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO			
TOTAL		<u> </u>		

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA I CON EL OBJETO DE CONTAR CON ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES COMEDORES SOCIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 5
 10
 2.023

 DIA
 MES
 AÑO

Especialista Presupuestario Dirección Técnica del Presupuesto Lic. Luigi Representation Africa Rivera Parento de Programa Presido de Presido

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC